

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.711	Salta, 25 de noviembre de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Conf. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.</p> <p>Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.) M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
--	---	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de As. Soc.	Nº 1685	del 17-11-66	— Apruébase Resolución Nº 864-I, que no incluye el rubro casa-habitación y reajusta la jubilación del Sr. Pablo Meroz	4412
„ „ „	„ 1686	„ „	— Déjase sin efecto designación del Dr. Federico A. Medrano Caro	4412
M. de Gobierno	„ 1687	„ 18-11-66	— Dispónese adscripción de un vehículo automotor de Jefatura de Policía a Direc. Prov. del Trabajo	4412
„ „ „	„ 1688	„ „	— Adhiere el Gobierno a los actos en la Capital Federal en honor del Dr. Carlos Iburguren, designándose Delegado al Cnel. Miguel A. Di Pascuo	4413
M. de Economía	„ 1689	„ „	— Designase al Dr. José G. Alomar, Representante de la Pcia. ante la Secretaría de Ind. y Comercio de la Nación	4413
„ „ „	„ 1690	„ „	— Autorízase al Bco. Pcial. de Salta a otorgar a la geóloga Gladys E. Herrera, la suma de 900 U\$S.	4413
„ „ „	„ 1691	„ „	— Concédese licencia extraordinaria a la Srta. Gladys E. Herrera	4414
„ „ „	„ 1692	„ „	— Por Contaduría de la Pcia. págase a Municipalidad de Campo Quijano, \$ 1.500.000	4414

					Pág. Nº
M. de Economía	Nº 1693	del 18-11-66	— Autorízase a Direc. de Compras a adq. medicamentos para Direc. de Medicina Preventiva ...		4414
" "	" 1694	" "	— Declárase comprendido en el Art. 1º. Decreto 13143/66 a las Asistentes o Visitadoras Sociales con título reconocido		4415
" "	" 1695	" "	— Designase al Sr. Director de Rentas Rafael R. G. Gómez, Representante de la Pcia. en el Plenario de la Comisión Arbitral		4415
M. de As. Soc.	" 1696	" "	— Apruébase Resolución Nº 821-J, por Pensiones a la Vejez desde los Nros. 8210 a 8217		4415
M. de Gobierno	" 1697	" "	— Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno, a los Prof. Rosa Porfilio y Dr. Raúl C. Roque Cruz		4416
" "	" 1698	" "	— Dispónese que las Reparticiones de la Administ. Pcial. eleven a sus respectivos Ministerios la nómina de sus empleados con sus datos personales y Certificado de Buena Conducta		4416
" "	" 1699	" "	— Encárgase interinamente del Registro Civil de El Tala, a la autoridad policial		4416
" "	" 1700	" "	— Apruébase aumento de capital de Cía. Ind. Cervecera S. A. de \$ 120.000.000 a la suma de \$ 300.000.000		4416
" "	" 1701	" "	— Déjase cesante al Sr. Roberto Lucas Colina de Policía de la Pcia.		4417
" "	" 1702	" "	— Déjase sin efecto suspensión del Sr. Ramón R. Camisay y suspéndese al Sr. Rumualdo A. P. Benavidez de Policía de la Pcia.		4417
" "	" 1703	" "	— Promuévese a diverso personal Administrativo de Direc. Gral. del Registro Civil		4417
M. de Economía	" 1705	" "	— Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto del M. de As. Sociales		4417
" "	" 1706	" "	— Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto del M. de As. Sociales. Orden de Fondos Nros. 33 y 78		4419
M. de Gobierno	" 1707	" "	— Apruébase Presupuesto de Gastos - Ejerc. 1966 de Municipalidad de El Quebrachal		4419
" "	" 1708	" "	— Apruébase Estatuto Social de "Club Deportivo Rioja"		4419
" "	" 1709	" "	— Acéptase renuncia del Sr. Francisco Burgos de Direc. de Inst. Penales		4419
" "	" 1710	" "	— Déjase cesante al Sr. César F. López de Policía de la Pcia.		4420
" "	" 1711	" "	— Dispónese impresión de 1.000 ejemplares del Código Procesal Penal. - Art. 7º - Ley 3645		4420
" "	" 1712	" "	— Designase a diverso personal en Direc. de Registro Civil de la Pcia.		4420
" "	" 1713	" "	— Adscríbese a Comisión Pcial. de Cultura, a la Sra. Julia Aráoz de Patrón		4421
" "	" 1714	" "	— Déjase cesante al Sr. Manuel O. Gómez de Policía de la Pcia.		4421
" "	" 1715	" "	— Encárgase interinamente del Registro Civil de Santa Rosa de Tastil, a la autoridad policial ..		4421
" "	" 1716	" "	— Encárgase interinamente del Registro Civil de San R. de Orán, a la Srta. Efigenia C. Segovia ..		4421
" "	" 1717	" "	— Autorízase al Sr. Felizberto Giroto Monteiro a suscribir un Acta de Nacimiento en La Viña ..		4421
" "	" 1718	" "	— Retírase la personería jurídica de "Asociación Salteña de Inquilinos"		4422
M. de Economía	" 1719	" "	— Apruébanse resoluciones Nros. 22 y 23/66 de Direc. Gral. de Inmuebles, referentes al Personal del Revalúo Inmobiliario		4422
" "	" 1720	" "	— Prorrógase hasta el 31-I-67 el Contrato de Locación entre Direc. de Inmuebles y el Ing. Miguel A. Gómez		4422
" "	" 1721	" "	— Dispónese la caducidad de adjudicación dispuesta por Decreto 13418/66 a Municipalidad de San R. de Orán		4422
" "	" 1722	" "	— Inclúyese en la suspensión de las Disposiciones del Decreto 551/66, sobre explotaciones de bosques, a los adjudicados por Decretos 10761/65; 12528/66; 10818 y 10260/1965		4423

		Pág. Nº
M. de Economía Nº 1723 del 18-11-66	— Prorrógase hasta el 15-12-66 el plazo otorgado por Decreto 745/66, sobre pastajeros de lotes y tierras fiscales	4423
” ” ” ” 1724 ” ”	— Dispónese caducidad de la adjudicación de Decreto 11009/66 a Municipalidad de Salvador Mazza por extracción de madera	4423
” ” ” ” 1725 ” ”	— Designanse Vocales del Directorio de Vialidad de Salta a diversas personas	4423
” ” ” ” 1726 ” ”	— Apruébanse resoluciones Nros. 698 y 701/66 de Direc. de Viviendas de la Pcia., sobre descuentos de haberes a Personal	4424
” ” ” ” 1727 ” ”	— Apruébanse los contratos de locación entre Direc. de Viviendas y los Escrib. Luis A. Allena y Roberto J. Perotti	4424
M. de As. Soc. ” 1728 ” ”	— Apruébase Resolución Nº 863-I, por jubilación al Sr. José A. Pacheco	4424
” ” ” ” 1729 ” ”	— Promuévese a las Sras. Eleonora J. Muñoz Vda. de Hoyos e Irma E. Carrazón de Gerón, y designase a la Sra. Dora López de Barrientos, en Dpto. de Lucha Antituberculosa	4425
” ” ” ” 1730 ” ”	— Reintégrese al Dr. Lisandro Lávaque Sub Director y dándose por finalizadas las funciones del Dr. Miguel A. Rodríguez y de diverso personal de Direc. de Medicina Preventiva	4425
” ” ” ” 1731 ” ”	— Apruébase Resolución Nº 830-I, por pensión a la Sra. Beatriz M. Fuenteseca de Querio e Hijos	4425
” ” ” ” 1732 ” ”	— Ampliase en \$ 190.520, la distribución dispuesta por el Art. 1º, Decreto 13943/66 - Ministerio de Gobierno	4426
” ” ” ” 1733 ” ”	— Acéptase del Bco. Pcial. de Salta, el Certificado de acciones de Altos Hornos Güemes por \$ 28.413.323	4426

LICITACION PUBLICA

Nº 25192 — De Direc. de Vialidad de Salta. - Lic. Nº 11	4427
Nº 25152 — De Bco. de Préstamos y Asist. Social. - Impresión billetes de lotería	4427
Nº 25137 — De Municipalidad de Salta. - Lic. Nº 5/66	4427

EDICTO CITATORIO

Nº 25178 — S/p.: Juan Hipólito Arias	4427
Nº 25112 — S/p.: Gabino Marcelo Valé	4427
Nº 25111 — S/p.: Juana Rosa y Mercedes Delgado	4427
Nº 25110 — S/p.: Banco Nación Argentina	4428
Nº 25109 — S/p.: Martín González	4428
Nº 25108 — S/p.: Rosa Argentina Gil de Nanni	4428
Nº 25107 — S/p.: Ricardo Daruich	4428
Nº 25105 — S/p.: Alejandro Gutiérrez	4428
Nº 25104 — S/p.: José A. Dioli	4428
Nº 25103 — S/p.: Pío Corregidor	4429
Nº 25089 — S/p.: Humberto Zannier	4429
Nº 25087 — S/p.: María Norberta Mamani	4429
Nº 25086 — S/p.: Isabel Carlota Díaz de López	4429
Nº 25085 — S/p.: Pascuala Rodríguez	4429
Nº 25084 — S/p.: José A. Román	4429
Nº 25079 — S/p.: Felipa Rosalía Guerrero	4429
Nº 25075 — S/p.: Benito Corrales	4430
Nº 25074 — S/p.: Rafael Perello	4430
Nº 25070 — S/p.: Gabriel Ayón	4430
Nº 25069 — S/p.: María del V. Flores	4430

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 25182 — De Municipalidad de Salta	4430
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 25194 — De Bco. de Préstamos y Asistencia Social	4431
---	------

Sección JUDICIAL

Pág. Nº

SUCESORIOS

Nº 25199 — De Dn. Heraclio Juner Rivas	4431
Nº 25198 — De Dn. Casto Aramayo	4431
Nº 25193 — De Dn. Figueroa Manuel Reineiro	4431
Nº 25184 — De Abraham Jorge	4431
Nº 25180 — De Dn. Oscar Sebastián Fernández	4432
Nº 25163 — De Dña. Cristina Callejo de Espada	4432
Nº 25155 — De Julio Saturno o Juan Saturno García	4432
Nº 25154 — De Bonifacio Farfán	4432
Nº 25138 — De Josefa Calazar de González	4432
Nº 25127 — De Dn. Pedro Torrente	4432
Nº 25124 — De Dn. Gregorio Nacienceno Cordeiro y Trinidad Torres de Cordeiro	4432
Nº 25123 — De Dña. María Elena Velázquez	4432
Nº 25119 — De Dña. Trinidad Becerrá o Trinidad de Tizón	4432
Nº 25093 — De Saka Félix	4432
Nº 25092 — De Dn. Antonio Gana	4432
Nº 25076 — De Alberto Honorio Chavarría	4432
Nº 25071 — De Dn. Pequeño Salvador Elías o Pequeño Salvador	4432

REMATE JUDICIAL

Nº 25200 — Por Andrés Ilvento. - Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Pedro Rodolfo Pizarro .	4432
Nº 25197 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: H. y R. Maluf S.C.C. vs. Correa Carlota Corina .	4433
Nº 25187 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Colina Víctor M. vs. Castro Oscar Nella .	4433
Nº 25186 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Cía. Editorial Espasa Calpe Arg. S. A. vs. Julián Santos Huidobro .	4433
Nº 25185 — Por Mario José Ruíz de los Llanos. - Juicio: Arias José F. vs. Rodríguez Juan .	4433
Nº 25173 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Moschetti S. A. vs. Linares Guzmán Miguel .	4433
Nº 25172 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Moschetti S. A. vs. Neif de Lasbaina Irma y otro .	4434
Nº 25171 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Moschetti S. A. vs. Rey Valdez Carlos A. .	4434
Nº 25170 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Moschetti S. A. vs. López René D. .	4434
Nº 25166 — Por José A. Cornejo. - Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Ramón y Toribio Cayón .	4434
Nº 25161 — Por José A. Gómez Rincón. - Juicio: A.G.A.S. vs. Cooperativa Agrícola Ganadera Anta .	4434
Nº 25126 — Por Ricardo Gudiño. - Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Fabián Aurelio y otro .	4434
Nº 25125 — Por Ricardo Gudiño - Juicio: Miranda Claudio c/Serralta Carlos G. .	4434
Nº 25113 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Stromberg Otto Eduardo, Herencia vacante .	4435
Nº 25097 — Por José A. Cornejo - Juicio: Olivetti Argentina S. A. vs. Percy Vargas Morales .	4435
Nº 25082 — Por Ernesto V. Solá. - Juicio: Amilcar Rubén Moya c./José Manuel Zerda .	4435

CITACION A JUICIO

Nº 25174 — Cruz Luis Bernardo vs. Vilte Teodoro S. .	4435
Nº 25164 — Apoyo Comercial vs. Bonada Esteban y Reyna Elsa Zelada de Bonada .	4435

POSESION TREINTAÑAL

Nº 25135 — De Petrona Casimiro de López	4435
---	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 25165 — Tapia Esteban Antolín vs. Bonada Reyna: Elsa Zelada de	4436
---	------

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 25188 — De "Mercurio S. A."	4436
Nº 25151 — De "Panorama S. A. I. A. I. y F."	4436

AVISO COMERCIAL

Nº 25176 — Juan Sitek a favor de Ernesto Hausmann	4436
---	------

Sección **AVISOS**

Pág. Nº

ASAMBLEAS

Nº 25196 — De Inst. de Enseñanza Secundaria "Gral. Güemes". - Para el día: 7-1-67 ...	4436
Nº 25191 — De Crédito Comercial e Ind. de Salta Cooperativa Ltda. - Para el día: 8-12-66	4436
Nº 25181 — De Río Bermejo S.A.A.I. - Para el día: 6 de Diciembre de 1966	4437
Nº 25130 — De Cía. Argentina de Seguros Anta S. A. - Para el día: 26-11-66	4437

Sección **JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 25195 — Nº 855-C.J. Sala 1ª 30-3-66. - Zamora María E. Arroz de vs. Zamora Oscar M. - Medidas cautelares	4437
---	------

Sección **ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 17 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1685**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 4774/66 (Nº 1485/60; 1758/55; 1844/53; 2185/59 y 3242/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor Pablo Meroz - Categoría 2º, Director de la Cárcel Penitenciaria de la Provincia, solicita reajuste de su jubilación en base a servicios prestados posteriores al cuadro jubilatorio de fs. 13, con la inclusión de un suplemento por casa-habitación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Sección Cómputos a fs. 35 y 36 se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Administración Provincial, calculados al 2 de agosto de 1966, y practicada la compensación por excedente de edad y falta de servicios, durante 26 años, 7 meses y 21 días y una edad a esa fecha de 55 años, situación que lo coloca en condiciones de obtener el reajuste de su haber jubilatorio por retiro voluntario;

Que en cuanto al pedido de inclusión en la determinación de su haber jubilatorio, del suplemento por casa-habitación, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en Resolución 660-J-59 que no hace lugar a idéntico pedido interpuesto por el Dr. Carlos Rosa Avila en razón de que la Ley 3372, en su art. 2º, al fijar el concepto de remuneración, pone como requisito indispensable que el titular del cargo efectúe sobre ella aportes jubilatorios;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 30 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 40;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 864-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de noviembre de 1966, mediante la cual no se hace lugar a la inclusión del rubro casa-habitación en la deter-

minación del haber jubilatorio, con la Ley 3372/59 del Sr. PABLO MEROZ M. I. Nº 186.939, y se reajusta la jubilación por retiro voluntario que venía gozando el Sr. Meroz - Categoría 2º - Director de la Cárcel Penitenciaria de esta Provincia, en la suma de \$ 45.322.— m/n. (Cuarenta y cinco mil trescientos veintidos pesos moneda nacional) en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Provincial, el que deberá liquidarse a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 17 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1686**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 46.557/66.

Visto lo manifestado a fs. 1 por la Encargada de Personal de la Dirección de Asistencia Pública y atento a los informes que corren agregados a estos obrados;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del Dr. FEDERICO AUGUSTO MEDRANO CARO, en carácter de Odontólogo Concurrente "ad honorem" dependiente del Departamento de Odontología, la que fuera dispuesta por Decreto Nº 13.976/66 por inasistencias injustificadas reiteradas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Osores Soler (h)

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1687**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8719/66.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial del Trabajo mediante nota Nº 1665 de fecha 31 de octubre del año en curso y atento a las necesidades de servicio y lo informado por Jefatura de Policía a fs. 4 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la adscripción con destino a la Dirección Provincial del Trabajo, del vehículo automotor de Jefatura de Policía, que responde a las siguientes características: Transporte utilitario marca: "JEEP ESTANCIERA" modelo UA - 1RB, año 1966 serie Nº 663171 motor Tornado Special de 6 cilindros 115 HP. Nº 669.006.207 chasis (carrocería) Nº 01356 Rural, tracción simple, color beige, Sandalwood y blanco armada, tapizado Nº 752, 5 ruedas armadas y herramientas correspondientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1688

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1477/66.

Visto el memorándum "B" Nº 553 de fecha 17 de noviembre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos que se llevarán a cabo en la Capital Federal el día 24 de noviembre del corriente año, en homenaje a la memoria del doctor don CARLOS IBARGUREN, ilustre hijo de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Designase al señor Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, Coronel (R.E.) don MIGUEL ANGEL DI PASQUO, a los efectos de que represente a la Provincia en los actos de referencia.

Art. 3º — Remítase copia autenticada del presente decreto, a la Comisión de Homenaje al distinguido hombre público.

en el Registro Oficial y archívese.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1689

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

Visto que la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Nación invita a este Gobierno a concurrir el día 24 del corriente a una reunión a realizarse en la Capital Federal a los efectos de informar sobre la política del gobier-

no nacional en los que se refiere al comercio interior; de las leyes promulgadas y sus alcances; sobre las disposiciones que se encuentran a estudio, etc.; y,

CONSIDERANDO:

Que es de sumo interés para la Provincia su concurrencia a dicha reunión y aprovechar la oportunidad para cambiar ideas con relación a los problemas y experiencias habidas en estos últimos meses y perspectivas futuras en cuanto a posibilidades de evolución de precios en bienes y servicios, como bien lo significa la referida Secretaría de Estado de la Nación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. JOSE GENARO ALOMAR, Representante de la Provincia ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Nación a los efectos de su concurrencia a la reunión que en dicho departamento tendrá lugar el 24 del corriente mes de noviembre, a los fines expresados precedentemente.

Art. 2º — Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas liquídese a favor del funcionario designado los correspondientes fondos por importes de pasaje por vía aérea y demás gastos por concepto de viáticos y movilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1690

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

Visto que el Superior Gobierno de la Provincia concede licencia a la Geóloga de la Dirección de Minas, señorita Gladys Esther Herrera, para posibilitar su concurrencia al curso de especialización sobre el tema "Análisis de Minerales y Suelos" a dictarse en Francia, conforme a la beca de la cual es titular la nombrada; y siendo necesario proveer de dólares americanos a la citada funcionaria para atención de sus gastos, los que serán cubiertos con fondos de su peculio personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Provincial de Salta a otorgar a la Geóloga de la Dirección de Minas, señorita Gladys Esther Herrera, la suma de 900 U\$S. (Novecientos dólares estadounidenses), los que serán abonados en su equivalencia en moneda nacional por la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1691

Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
Expediente Nº 3423/66.

Visto estas actuaciones en las que la Ayudante Profesional de la Dirección de Minas, señorita Gladys Ester Herrera, solicita licencia extraordinaria por el término de nueve (9) meses, para realizar estudios de perfeccionamiento técnico en la República de Francia;

Por ello y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones del art. 41º del Decreto-Acuerdo Nº 6.900/63 y atento lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del 1º de diciembre de 1966 y por el término de (9) nueve meses, a la Ayudante Profesional de la Dirección de Minas, señorita GLADYS ESTER HERRERA, a los fines ya indicados, por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 41º del Decreto-Acuerdo Nº 6.900/63.

Art. 2º — Déjase establecido que al término de la licencia concedida, a la señorita Herrera deberá presentar un amplio informe sobre los estudios realizados expedido por autoridad competente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1692

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Expediente Nº 6559/65.

Visto la Ley Nº 4115/66 por la que se acuerda a la Municipalidad de Campo Quijano un anticipo de \$ 1.500.000 m/n. con destino a la adquisición del terreno necesario para la construcción de la plaza pública y ejecución de los trabajos de refección del salón municipal; atento a lo solicitado por dicha comuna a fs. 5, 7 y 8 y siendo necesario para su cumplimiento la incorporación de la misma al presupuesto general de gastos en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto General de Gastos, la Ley Nº 4115/66, por un monto total de \$ 1.500.000 m/n. (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional), dentro del Anexo C - Inciso 1 - Capítulo 2 - Item 2, Partida 2 - Principal 5 - Ley Nº 4115 - Municipalidad de Campo Quijano.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior la Orden de Disposición de Fondos Nº 14 queda ampliada en la suma de \$ 1.500.000 m/n. (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Campo Quijano, la suma de \$ 1.500.000 m/n. (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, para su aplicación en el concepto indicado, con imputación al Anexo C - Inciso 1 - Capítulo 2 - Item 2 - Partida 2 - Principal 5 - "Ley Nº 4115 Municipalidad de Campo Quijano" del presupuesto en vigor. - Orden de Disposición de Fondos Nº 14.

Art. 4º — Déjase establecido que el anticipo acordado por Ley Nº 4115/66 será reintegrado por la citada comuna en diez (10) años o sea en diez (10) cuotas anuales consecutivas de \$ 150.000 m/n. (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional) cada una, sin intereses las que deberán ser deducidas directamente por Contaduría General, de sus participaciones, para lo cual se autoriza a ésta última y al Banco Provincial de Salta.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1693

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Expediente Nº 2902/66.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se la autorice para adquirir en compra directa los medicamentos que se detallan a fs. 5, en razón de la urgencia con que se necesitan los mismos para ser destinados a la campaña de vacunación en que se encuentra empeñada la Dirección de Medicina Preventiva; atento a lo dispuesto en el artículo 12º, inciso a) del decreto Nº 7940/59. Régimen de Compras y Suministros solicita se la autorice para adquirir en compra directa los medicamentos que se detallan a fs. 5, en razón de la urgencia con que se necesitan los mismos para ser destinados a la campaña de vacunación en que se encuentra empeñada la Dirección de Medicina Preventiva; y atento a lo dispuesto en el artículo 12º, inciso a) del decreto Nº 7940/59. Régimen de Compras y Suministros, y al informe del Delegado del Tribunal de Cuentas ante la citada Dirección,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir en compra directa los medicamentos que se detallan a fs. 5 de estos obrados, con destino a la Dirección de Medicina Preventiva del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de m\$sn. 1.080.600 (Un millón ochenta mil seiscientos pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1694

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Expediente Nº 3436/66.

Visto lo solicitado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública mediante Memorandum Nº 8 de fecha 25 de octubre ppto.; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 13.143. de fecha 6-4-1966, se exceptúa a determinado personal asistencial del citado Departamento de Estado con título habilitante, de la limitación de ingreso a la Administración Pública, dispuesta por el Art. 3º de la Ley Nº 4072/64, fijándose las categorías mínimas a regir en cada caso;

Que el personal de Asistentes o Visitadores Sociales al Servicio de la Administración Pública, que realizan sus funciones en mérito a un diploma o título otorgado por un establecimiento educacional reconocido por dicho Departamento, no han sido incluidos en las disposiciones del referido decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase comprendido en las disposiciones del Art. 1º del decreto Nº 13.143 de fecha 6-4-66, al siguiente personal Asistencial y fijase a continuación la categoría mínima a regir a tal efecto:

Asistentes o Visitadoras Sociales con título reconocido por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Categoría 25.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

-Cornejo Isasmendi**Osores Soler (h.)**

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1695

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Expediente Nº 3415/66.

Visto la comunicación de la Comisión Arbitral efectuada por nota de fecha 28 de octubre próximo pasado por la cual se invita a participar de la reunión de un Plenario de representantes de provincias que se celebrará en la Capital Federal el día 28 del corriente mes de noviembre cuyo temario incluye la consideración de los porcentajes de distribución de ingresos y gastos a que se refiere el artículo 2º del Convenio Multilateral del 23 de octubre de 1964 para prevenir la doble imposición en materia de

impuesto a las actividades lucrativas, a regir a partir del 1º de enero de 1967; reunión en la que asimismo se tratarán otros asuntos cuya decisión implicará, en su caso, introducir modificaciones al indicado Convenio;

Que con tal motivo resulta necesario designar un representante de la Provincia para integrar dicho Plenario con poder suficiente para cumplir el cometido de que se trata, "ad referendum" de este Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Director General de Rentas don Rafael Ricardo Gerardo Gómez - L. E. Nº 3.918.451 - Representante de la Provincia de Salta para integrar el Plenario convocado por la Comisión Arbitral, para el día 28 de noviembre de 1966 en la Capital Federal, con el fin de tratar el temario a que se refiere la nota de convocatoria.

Art. 2º — El representante designado tiene poder suficiente para cumplir el cometido indicado en el artículo precedente así como para suscribir en nombre de la Provincia las modificaciones al Convenio Multilateral que se acuerden por dicho Plenario, "ad referendum" de este Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1696

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47-C-66 (Nº 3500/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que por Resolución Nº 821-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se acuerdan Pensiones a la Vejez a solicitantes de la Capital y Campaña, que han extremado los requisitos exigidos por la Ley 1204;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 821-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerdan Pensiones a la Vejez, de conformidad a las disposiciones de las leyes Nros. 1204 y 4094, a beneficiarios de la Capital y Campaña, correspondientes a los números 8210 a 8217 con un haber mensual de \$ 2.000 m/n. (Dos mil pesos moneda nacional) a partir del mes de la fecha del presente Decreto, dejándose establecido que las pensiones acordadas quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osoros Soler (h.)

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1697

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1478/66.

VISTO el memorándum "A" Nº 49 de fecha 18 de noviembre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los Vocales del Consejo Nacional de Educación, profesora ROSA PORFILIO y doctor RAUL CEFERINO ROQUE CRUZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1698

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

VISTA la circular remitida por la Junta de Calificación y Disciplina de la Provincia, en el sentido de que todos los empleados de la Administración Pública Provincial deben cumplir la declaración jurada que en dicha circular se requiere, la que deberá ir acompañada del correspondiente certificado de buena conducta expedido por la Policía de la Provincia;

Por ello, y a los efectos de facilitar la tarea que en tal sentido debe cumplir esta última repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que a los efectos precedentemente citados, las reparticiones de la Administración Pública Provincial, tanto centralizadas como descentralizadas, deberán elevar a sus respectivos Ministerios, la nómina de sus empleados, consignando los datos personales de cada uno (clase, matrícula, cédula de identidad).

Art. 2º — Déjase establecido que las nóminas a que se refiere el artículo anterior, deberá ser elevadas a Jefatura de Policía por cada Ministerio, quien deberá agregar en cada caso en forma escrita, si el empleado posee o no antecedentes desfavorables, debiendo en caso afirmativo, adjuntar copia de su planilla prontuarial y posteriormente elevarlas a la Secretaría de Estado a que pertenezca la repartición en cada caso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1699

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8900/66.

VISTA la nota Nº 234-M-20 de fecha 11 de noviembre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la oficina del Registro Civil de El Tala, departamento de La Candelaria, a la Autoridad Policial de la citada localidad, a partir del día 21 de noviembre del año en curso y mientras dure la licencia de la titular (categoría 32 - 03 Personal Administrativo) señora Elimayda Noemí Montoya de Ferreyra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1700

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8882/66.

Por las presentes actuaciones los señores Hugo Saravia Cánepa y Jorge Racioppi en su carácter de Director Presidente y Director Secretario respectivamente de la "Cía. Industrial Cervecera Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria", solicitan para la misma, la aprobación del aumento de capital autorizado hasta la suma de \$ 300.000.000 m/n. aumento que fue resuelto por Asamblea realizada el día 3 de octubre de 1963, según acta Nº 62 corrientes a fs. 3 de estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente en mérito de la excepción dispuesta por resolución Nº 402 D. G. R. del año 1962 no abona el impuesto que determina la ley Nº 3540/60;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 4 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 4 vta. del expediente del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el aumento del capital autorizado de la "Compañía Industrial Cervecera Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria" de \$ 120.000.000 m/n. (Ciento veinte millones de pesos moneda nacio-

nal) a \$ 300.000.000 m/n. (Trescientos millones de pesos moneda nacional).

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1701

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8868/66.

VISTA la nota Nº 672 de fecha 10 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 7 de noviembre del año en curso, al Agente Uniformado (Categoría 25 - P. 2538 L. 1759), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía don ROBERTO LUCAS COLINA, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, por infracción al artículo 1160 inciso 5º (última parte) del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 52º del Decreto Nº 6900/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1702

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8866/66.

VISTA la nota Nº 670 de fecha 9 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 8 de octubre del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía al Agente Uniformado (Categoría 25 - F. 1814/P. 1385), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía don RAMON ROBERTO CAMISAY, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, y aprobada mediante decreto Nº 1278 de fecha 18-X-66, en razón de habérselo reintegrado al servicio.

Art. 2º — Suspéndese por el término de ocho (8) días sin perjuicio del servicio, a partir del día 1º de noviembre del año en curso, al Agente

Uniformado (Categoría 25 - Leg. 1694), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía don RUMUALDO ANTONIO BENAVIDEZ, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, por infracción al artículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1703

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8489/66.

VISTA la nota Nº 101-P-66 de fecha 14 de octubre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma y lo informado a fs. 2 por la Junta de Calificación y Disciplina,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del 1º de octubre del año en curso, al personal administrativo de la Dirección General del Registro Civil, que seguidamente se detalla, en los cargos que a continuación se especifican:

LUISA MARCELA MENDOZA, de categoría 24 a categoría 23, en vacante por traslado de la señora Presentación Villanueva de Ruiz.

NATIVIDAD REYES DE LOPEZ, de categoría 25 a categoría 24, en vacante por ascenso de la señorita Luisa Marcela Mendoza.

ELVA SOCORRO WIERNA DE DIEZ GOMEZ, de categoría 26 a categoría 25, en vacante por ascenso de la señora Natividad Reyes de López.

MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE WUNDERLICH, de categoría 27 a categoría 26, en vacante por ascenso de la señora Elva Socorro Wiener de Diez Gómez.

MARIA ROSA OCAMPO DE GUAYMAS, de categoría 32 (Encargada de 3ra.) a categoría 27, en vacante por ascenso de la señora María del Carmen López de Wunderlich.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1705

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

Expediente Nº 3475/1966.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita la transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de los distintos servicios dependientes dicho Departamento, rubro "Otros Gastos", a fin de reforzar parciales que resultaron insuficien-

tes para atender diversos gastos de imprescindible necesidad, atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en los términos del artículo 2º de la Ley Nº 4072/1965 modificatoria del artículo 13º del Decreto Ley Nº 30/1962, según informe de Contaduría General a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, rubro "Otros Gastos", correspondientes al Anexo E - Item 2, en la forma y proporción que se detallan:

Inciso 2 - Dirección del Interior

O. D. F. Nº 77
Del Princ. 3 - Alimentación \$ 300.000

Para reforzar al:

Princ. 5 - Movilidad \$ 300.000

Inciso 3 - DEPARTAMENTO DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

O. D. F. Nº 78
Del: Princ. 3 - Alimentación \$ 300.000

Para reforzar el:

Princ. 2 - Atención Servicios Sanitarios \$ 300.000

Inciso 4 - POLICLINICO REGIONAL SAN BERNARDO

O. D. F. Nº 80
Del: Princ. 2 - Atención Servicios Sanitarios \$ 2.500.000

Para reforzar el:

Princ. 1 - Ord. Atenc. Serv. Estat. \$ 2.500.000

Inciso 5 - DEPARTAMENTO DE MATERNIDAD E INFANCIA

O. D. F. Nº 81
Del: Princ. 3 - Alimentación \$ 300.000

Para reforzar el:

Princ. 1 - Ord. Atenc. Serv. Estat. \$ 300.000

Inciso 7 DIREC. DE PATRONATO Y ASIST. SOCIAL DE MENOR.

O. D. F. Nº 83
Del: Princ. 3 - Alimentación \$ 50.000

Para reforzar el:

Princ. 2 - Atenc. Serv. Sanitarios \$ 50.000

Inciso 8 - DIRECCION DE MEDICINA PREVENTIVA

O. D. F. Nº 84
Del: Princ. 2 - Atención servicios Sanitarios \$ 5.000

Para reforzar el:

Princ. 3 - Alimentación \$ 5.000

Inciso 9 - INSTITUTO DE ENDOCRINOLOGIA

O. D. F. Nº 36
Del: Princ. 3 - Alimentación \$ 100.000

Para reforzar el:

Princ. 1 - Ord. Atenc. Servicios Estatales \$ 100.000

Inciso 11 - ESCUELA DE AUXILIARES SANITARIOS DR. E.

WILDE O. D. F. Nº 42
Del: Princ. 3 - Alimentación \$ 80.000

Para reforzar el:

Princ. 1 - Ord. Atenc. Ser. Estat. \$ 80.000

Inciso 1/1 - HOGAR DE TRANSITO PARA ANCIANOS

O. D. F. Nº 33
Del: Princ. 1 - Ord. Atenc. Serv. Estatales \$ 100.000

Para reforzar el:

Princ. 3 - Alimentación \$ 100.000

Inciso 2/1 - HOSPITAL DEL CARMEN - METAN

O. D. F. Nº 77
Del: Princ. 12 - Atención Servicios Sanitarios \$ 50.000

Para reforzar el:

Princ. 5 - Movilidad \$ 50.000

Inciso 2/2 - HOSPITAL M. F. DE CORNEJO - R. DE LA FRONT.

O. D. F. Nº 77
Inversiones de Capital
Del: Princ. 8 - Útiles y Enc. Varios \$ 20.000

Para reforzar el:

Princ.: 10 - Adquisic. Varias \$ 20.000

Inciso 2/5 - HOSPITAL COLONIA SANTA ROSA

O. D. F. Nº 77
Del: Princ. 2 - Atención Servicios Sanitarios \$ 80.000

Para reforzar el:

Princ. 1 - Ord. Atenc. Serv. Estatales \$ 50.000
Princ. 5 - Movilidad \$ 30.000 \$ 80.000

Inciso 2/6 - HOSPITAL DE JOAQUIN V. GONZALEZ

O. D. F. Nº 77
Del: Princ. 2 - Atención Servicios Sanitarios \$ 80.000

Para reforzar el:

Princ. 1 - Ord. Atenc. Serv. Estatales \$ 30.000
Princ. 5 - Movilidad \$ 50.000 \$ 80.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi
Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1706

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3474/966.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita ampliación de partidas de su presupuesto en vigor, hasta la suma total de \$ 1.800.000 m/n. mediante la transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 12º de la Ley Nº 4072/65 modificatoria del artículo 13º del decreto-ley Nº 30/62 y Ley de Presupuesto vigente Nº 4073/65, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma total de \$ 1.800.000 m/n. (Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I - Crédito Global de Emergencia, para reforzar las siguientes partidas del presupuesto en vigor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Ordenes de Disposición de Fondos números 33 y 78:

Anexo E - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - M. A. Sociales

Princ. 1 - Ord. atenc. Serv. Estatales	\$ 500.000	
Princ. 5 - Movilidad	„ 300.000	800.000

Anexo E - Inciso 3 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Dpto. de Lucha Antituberculosa

Princ. 2 - Atenc. Serv. Sanitarios \$ 1.000.000.-

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, las Ordenes de Disposición de Fondos números 33 y 78 quedan ampliadas en las sumas de \$ 800.000 y \$ 1.000.000, respectivamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi
Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1707

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7606/66.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Quebrachal, departamento de Anta eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio de 1966;

Por ello y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 12 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos - ejercicio 1966, de la Municipalidad de El Quebrachal, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 3.932.279 m/n. (Tres millones novecientos treinta y dos mil doscientos setenta y nueve pesos moneda nacional).

Cálculo de Recursos \$ 4.009.283 m/n. (Cuatro millones nueve mil doscientos ochenta y tres pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1708

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8881/66.

Por las presentes actuaciones los señores José Alberto Romano y Antonio Chaile, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente del Club "Deportivo Rioja" con domicilio legal en la ciudad de Salta, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 Arts. 18º, 19º Inc. 9 c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 20 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 20 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Club "Deportivo Rioja" con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre agregado de fs. 8 a fs. 15 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1709

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8859/66

VISTA la nota Nº 170-S elevada por la Dirección de Institutos Penales con fecha 9 de noviembre del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 9 de noviembre del año en curso la renuncia presentada por el Celador - categoría 24 - clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Dirección de Institutos Penales, señor FRANCISCO BURGOS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1710

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8869/66.

VISTA la nota Nº 673, de fecha 10 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 10 de noviembre del año en curso, al Agente Uniformado (Categoría 25 - P. 2540/L. 1820), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía don CESAR FACUNDO LOPEZ, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, por infracción al artículo 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1711

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8892/66.

VISTO que el artículo 7º de la Ley 3645 dispone se efectúe una edición especial del Código Procesal Penal; y,

CONSIDERANDO:

Que desde su promulgación —21 de agosto de 1961— el mencionado código ha sufrido modificaciones, por lo que se hace necesario la publicación de su texto ordenado a fin de facilitar su consulta;

Que, a los fines de su interpretación, es altamente conveniente agregar a la publicación los antecedentes que dieron origen al código de que se trata, como también las disposiciones legales complementarias y las acordadas de la Corte de Justicia que con él se relacionan;

Que, finalmente, no debe dejarse pasar más tiempo sin proveer a los jueces, letrados, litigantes y dependencias policiales, el texto completo y ordenado del código de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la impresión de un mil (1.000) ejemplares del Código Procesal Penal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 3645.

Art. 2º — A los efectos del artículo anterior, encomiéndase a la Intervención de la Legislatura Provincial, la preparación del texto ordenado del Código Procesal Penal —Ley 3645—, el que se completará con:

- a) Los antecedentes que dieron origen a la sanción del Código;
- b) Disposiciones legales que lo modifican;
- c) Ley orgánica de la justicia penal;
- d) Ley de creación de la Policía Judicial;
- e) Acordadas de la Corte de Justicia que se relacionan con el Código;
- f) Índices correspondientes.

Art. 3º — La publicación a que se refiere el artículo 1º se hará por la Imprenta de la Legislatura.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se hará de rentas generales con imputación al artículo 7º de la ley 3645.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1712

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8891/66.

Vista la nota Nº 238-M-20 de fecha 14 de noviembre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma y lo informado a fs. 2 por la Junta de Calificación y Disciplina,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al personal que seguidamente se detalla y en los cargos que se especifican de la Dirección General del Registro Civil, a partir de la fecha que se hagan cargo de sus funciones:

03 - PERSONAL ADMINISTRATIVO

Selva Argentina Rey - Categ. 31 - (Auxiliar) oficina de Tartagal, departamento de San Martín.

Mamerta Tejerina - Categ. 31 - (Auxiliar) oficina de Tabacal, departamento de Orán.

Amanda Savina Macías - Categ. 32 - (Encargada) oficina de Hickmann, departamento de San Martín.

Angel Hernán González - Categ. 32 - (Encargado) oficina de Dragones, departamento de San Martín.

María Juana Mendoza de Villagra - Categ. 32 (Encargada) oficina de Las Saladas, departamento de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1713

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto el decreto Nº 1417, de fecha 28 de octubre del año en curso por el que se crea la Comisión Provincial de Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Comisión Provincial de Cultura, creada por decreto Nº 1417, de fecha 28-X-66, a la empleada Categoría 12, Clase 03 - Personal Administrativo, señora JULIA ARAOZ DE PATRON de la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1714

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8893/66.

Vista la nota Nº 674 y resolución policial Nº 733 de fecha 15 de noviembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado y las causales invocadas en la resolución de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 12 de noviembre del año en curso, al oficial inspector, categoría 21 (P. 472) 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de Salta (F. 2080) señor MANUEL ORLANDO GOMEZ, con revista en la comisaría de La Merced, por infracción al artículo 1162- incisos 6º y 7º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1715

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8887/66.

Vista la nota Nº 231-M-20 de fecha 10 de noviembre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Santa Rosa de Tastil, departamento de Rosario de Lerma, a la Autoridad Policial de dicha localidad, a partir del día 21 de noviembre del año en curso y mientras dure la licencia de la Encargada titular, (categoría 32-03 Personal Administrativo) Sra. Teófila Zerpa de Barboza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1716

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8886/66.

Vista la nota Nº 233-M-20 de fecha 10 de noviembre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, a la auxiliar de dicha oficina, señorita EFIGENIA CELIA SEGOVIA, a partir del día 18 de noviembre del año en curso y mientras dure la licencia de la titular (categoría 29-03 - Personal Administrativo) señorita Fanny del Milagro Acosta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1717

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8901/66.

Vista la nota Nº 236-M-20 de fecha 11 de noviembre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor FELIZBERTO GIROTO MONTEIRO, M. I. Nro. 3.950.882, vecino hábil de la localidad de La Viña, departamento del mismo nombre, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de

familia de la Encargada del Registro Civil de dicha localidad, de conformidad a las disposiciones previstas en el Art. 14 del decreto ley Nro. 330.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1718

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 5688/54 - 6986/54 y 883/66.

Visto el decreto Nº 9899, de fecha 21 de abril de 1954, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Salteña de Inquilinos", con sede en esta ciudad, otorgándosele la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 31 del estatuto social y artículos 24 y 26 del decreto Nº 563-G-43, a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto mediante notas Nros. 64, de fecha 11 de julio de 1960 y 106, de fecha 11 de agosto de 1962;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 49, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "Asociación Salteña de Inquilinos", con sede en esta ciudad, dispuesta mediante decreto Nº 9899, de fecha 21 de abril de 1954, por incumplimiento a las disposiciones del artículo 31 del estatuto social y artículo 24 y 26 del Decreto Nº 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se tomarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1719

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3235/66.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Inmuebles a fs. 1;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase las resoluciones Nros. 22/66 y 23/66 dictadas por la Dirección General de Inmuebles que se relacionan con personal afectado a las tareas del Revalúo General

Inmobiliario que se indican a continuación:

Resolución Nº 22/66 - **Díaz, Alberto** - Dpto. Capital - Renunció a partir del 1-9-66.

Resolución Nº 23/66 - **Alcoba, Santiago A.** - Dpto. Capital - Renunció a partir del 4-8-66.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1720

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3284/65.

Visto el Decreto Nº 6703/64 que aprueba el contrato de locación de servicios suscripto entre la Dirección General de Inmuebles y el señor Miguel Antonio Gómez; y teniendo en cuenta que subsisten los motivos que originaron el mismo;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de enero de 1967, el contrato de locación de servicios suscripto entre la Dirección General de Inmuebles y el Ing. MIGUEL ANTONIO GOMEZ, que fuera aprobado por Decreto Nº 6703/64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1721

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3289/66.

Visto estas actuaciones practicadas por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario conforme al Decreto Nº 551/66, a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 13.418 dictado en fecha 29 de abril de 1966, se autorizó a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán para extraer la cantidad de 100.000 postes del lote fiscal Nº 12, fracciones 5 y 7 del Departamento del mismo nombre;

Que como consecuencia de lo expuesto, según acta labrada en fecha 21-10-66 por el Encargado del Destacamento Forestal de Orán corriente a fs. 4, consta que el Municipio de referencia no realizó ninguna clase de trabajos de apeo o extracción forestal en dichas fracciones;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la caducidad de la adjudicación dispuesta mediante Decreto Nro.

13.418/66, a favor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, para la extracción de 100.000 postes del lote fiscal Nº 12, fracciones 5 y 7 del Departamento del mismo nombre, en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1722

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el Decreto Nº 551/66 por el que se paralizan las explotaciones de bosques, adjudicado a distintos municipios de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha medida debe extenderse a la totalidad de las explotaciones forestales no contempladas en dicho decreto;

Que una medida que elimine todo tipo de excepción facilitará el control de las tierras fiscales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Inolúyese en la suspensión de las disposiciones del Decreto Nº 551/66 a los adjudicados por Decretos Nros. 10.761 de fecha 27-10-65; 12.528 del 23-2-66; 10.818 del 29-10-65 y 10.260 del 24-9-65.

Art. 2º — Comisionase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a efectuar el control de las paralizaciones ordenadas y facultándose a solicitar la colaboración de los Intendentes Municipales a tales fines.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1723

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el Decreto Nº 745 dictado en fecha 5 de setiembre de 1966, por el cual se acuerda un plazo de sesenta (60) días para que todos los pastajeros de lotes y ocupantes de tierras fiscales se inscriban en el Registro que a tales efectos están habilitados en las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia a los fines de actualizar el registro de pastajeros y/o ocupantes de tierras fiscales;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 15 de diciembre de 1966, el plazo fijado por Decreto Nº 745 dictado en fecha 5 de setiembre de 1966.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1724

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3297/66.

Visto estas actuaciones practicadas por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario conforme al Decreto Nº 551/66, a la Municipalidad de Salvador Mazza, Departamento de San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 11.009 dictado en fecha 10 de noviembre de 1966, se autorizó a la Municipalidad de Salvador Mazza - Dpto. de San Martín para extraer 3.000 metros cúbicos de madera de la fracción 65 del lote fiscal 3 de dicho departamento;

Que como consecuencia de lo expuesto según acta labrada en fecha 5-9-66 corriente a fs. 5, consta que el Municipio de referencia no realizó ninguna clase de trabajos de apeo o extracción forestal en dicha fracción;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la caducidad de la adjudicación dispuesta mediante Decreto Nro. 11.009/66, a favor de la Municipalidad de Salvador Mazza, Departamento de San Martín, para la extracción de 3.000 metros cúbicos de madera, de la fracción 65 del lote fiscal 3 del Dpto. San Martín, en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1725

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3457/66.

Visto la necesidad de integrar el Directorio de Dirección de Vialidad de Salta, acéfalo por renuncia de los vocales que lo constituían, de conformidad con lo prescripto por el Art. 7º de la Ley 3383, Orgánica de la repartición, a fin de permitir su legal funcionamiento; y

Atento a las ternas de candidatos elevadas por las entidades representativas comprendidas en el referido artículo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse Vocales del Directorio de Vialidad de Salta, en representación de las entidades comprendidas en el Art. 7º de la

Ley 3383, Orgánica de la Repartición, a los siguientes señores:

Por la Cámara Gremial de Transporte Automotor de Pasajeros (sub-urbano),

Titular: Don Victor M. Villa.

Suplente: Don Bernardo Carrizo.

Por la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta,

Titular: Ing. Pedro Silvio Caprotta.

Suplente: Ing. Juan Rafael Martínez.

Por la Cámara de Comercio de Industria de Salta,

Titular: Don Saturnino Briones.

Suplente: Ing. Vicente Moncho.

Por la Sociedad Rural Salteña,

Titular: Ing. Mariano Esteban.

Suplente: Ing. Juan Carlos Margalef.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1726

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3468/66.

Visto las resoluciones Nros. 698 y 701, dictadas en fecha 10 de noviembre en curso por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por las que se dispone el descuento de haberes a personal obrero de la misma, por inasistencias y faltas de puntualidad registradas durante el mes de octubre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase las resoluciones Nros. 698/66 y 701/1966, dictadas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por las que se dispone el descuento de haberes a personal obrero de la misma, por inasistencias y faltas de puntualidad registradas durante el mes de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1727

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3239/66.

Visto los contratos de locación de servicios profesionales suscriptos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con los Escribanos Públicos Luis Alberto Allena y Roberto Jorge Perotti y las mecanógrafas Srtas. Juana Elena Vera y Teófila Cruz, por el término de dos meses, a partir del 1º de noviembre del año en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios profesionales, a prestar desde el 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1966, suscriptos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con los Escribanos Públicos don LUIS ALBERTO ALLENA y don ROBERTO JORGE PEROTTI, a los que se fija una remuneración mensual de \$ 40.000 m/n. (Cuarenta mil pesos moneda nacional); y las señoritas mecanógrafas JUANA ELENA VERA y TEOFILA CRUZ, a las que se acuerda una remuneración mensual de \$ 12.200 m/n. (Doce mil doscientos pesos moneda nacional) a cada una.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo I - Título 5 - Subtítulo A - Rubro Funcional II - Parcial 46 - Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1965/1966.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1728

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4775/66 (Nº 2382/66; 5179/65 y 4305/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 863-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria al señor José Adán Pacheco;

Atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 32;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 863-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de noviembre de 1966, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria al Cabo de Policía de la Provincia - Categoría 23, señor JOSE ADAN PACHECO, Mat. Ind. Nº 3.600.944 con un haber jubilatorio mensual de \$ 13.762 m/n. (Trece mil setecientos sesenta y dos pesos moneda nacional) más una bonificación de \$ 1.376 m/n. (Un mil trescientos setenta y seis pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osores Soler (h.)

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1729

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 46.468/66.

Visto las promociones solicitadas a favor de diverso personal que se desempeña en el Departamento de Lucha Antituberculosa, en cargo vacante por renuncia de la Sra. Juana Morelo de Velázquez;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. ELEONORA JULIA MUÑOZ VDA. DE HOYOS, categoría 27 - Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la categoría 26 - Personal Asistencial, para desempeñarse como Enfermera (M. P. Nº 594-F) en cargo vacante por renuncia de la Sra. Juana Morelo de Velázquez.

Art. 2º — Promuévese a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. IRMA ELENA CARRAZAN DE GERON, categoría 28 - Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la categoría 27, en vacante por promoción de la Sra. Eleonora J. M. Vda. de Hoyos.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter provisorio por el término de seis (6) meses, a la señora DORA LOPEZ DE BARRIENTOS, L. C. Nº 4.545.320 - Clase 1942, en la categoría 28 - Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, en cargo vacante por promoción de la Sra. Irma E. C. de Gerón.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se deberá afectar a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia:

Art. 1º: al Anexo E - Inciso 3 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 5.

Art. 2º y 3º: al Anexo E - Inciso 3 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1, Parcial 7.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osores Soler (h.)

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1730

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto que a fs. 1 de estas actuaciones el Director de Medicina Preventiva comunica que el día 8 de agosto del año en curso se ha reintegrado el Dr. Lisandro Lávaque a sus funciones de Sub Director de esa Dirección, como así también en el cargo de Jefe de Clínica, adscripto a la Asistencia Pública;

Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reintégrese, a partir del 8 de agosto del año en curso, al Dr. LISANDRO LA-

VAQUE, en la categoría 5 - Sub Director, Personal Administrativo y categoría 12 - Jefe de Clínica, Personal Asistencial de la Dirección de Medicina Preventiva, respectivamente.

Art. 2º — Dánse por terminadas, a partir del 8 de agosto del año en curso, las funciones del Dr. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, en la categoría 12 - Jefe de Clínica - Personal Asistencial de la Dirección de Medicina Preventiva, en razón de que el titular del cargo, Dr. Lisandro Lávaque, se ha reintegrado a sus funciones.

Art. 3º.— Dánse por terminadas, a partir del día 8 de agosto del año en curso, las funciones interinas del siguiente personal administrativo y reintégrese al mismo, a partir de la misma fecha a las categorías de las cuales son titulares, de acuerdo al siguiente detalle:

SEGUNDO RAMON GOROSTIAGA; en la categoría 5 - Sub Director de Dirección de Medicina Preventiva, en reemplazo del Dr. Lisandro Lávaque y reintégraselo a la categoría 10, Personal Administrativo (Inciso 1);

ARQUIMIDES O. MALCO; en la categoría 10 - Inciso 1, en reemplazo del Sr. Segundo R. Gorostiaga y reintégraselo a la categoría 14 - Personal Administrativo (Inciso 1);

BERNARDINO MARTINEZ; en la categoría 14 - Inciso 1, en reemplazo del Sr. Arquimides O. Malco y reintégraselo a la categoría 19 - Administrativo (Inciso 1);

ANTONIO SERAFIN VIVEROS; en la categoría 19 - Inciso 1, en reemplazo del Sr. Bernardino Martínez y reintégraselo a la categoría 21, Administrativo, Inciso 1;

LUIS OSCAR ESPINOSA; en la categoría 21 - Inciso 1, en reemplazo del Sr. Antonio S. Viveros y reintégraselo a la categoría 25 - Administrativo, Inciso 1.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osores Soler (h.)

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1731

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4772-Q-66 (Nros. 2838/66 y 1122 /66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 830-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante la cual se acuerda pensión a la señora Beatriz Mercedes Fuenteseca de Querio en concurrencia con sus hijos, en sus carácter de viuda e hijos del afiliado fallecido don Humberto Luis Querio, de acuerdo a los testimonios agregados a fs. 3/10, en los cuales se comprueba el fallecimiento del causante y el vínculo invocado por la recurrente;

Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 29 por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 830-I, de la Caja de Jubilacio-

nes, y Pensiones de la Provincia de fecha 27 de octubre de 1966, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la Sra. BEATRIZ MERCEDES FUENTESECA DE QUERIO - L. C. Nº 1.636.928, en concurrencia con sus hijos: HUMBERTO ADOLFO, EDUARDO ANTONIO, SUSANA DEL CARMEN, HECTOR MARCELO, GUSTAVO SERGIO, y MARCELA BEATRIZ QUERIO, en su carácter de viuda e hijos menores del afiliado fallecido don Humberto Luis Querio, con un haber de pensión mensual determinado de acuerdo a la Ley 3372, y a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del señor Humberto L. Querio de \$ 5.077 (Cinco mil setenta y siete pesos moneda nacional); desde el 1º de junio de 1964 de \$ 6.504 (Seis mil quinientos cuatro pesos moneda nacional); desde el 1º de junio de 1965 de \$ 8.090 (Ocho mil noventa pesos moneda nacional) y desde el 1º de junio de 1966 de \$ 12.167 (Doce mil ciento sesenta y siete pesos moneda nacional), dejando aclarado que estos haberes deben ser abonados de la siguiente forma: a los hijos del extinto, desde la fecha de fallecimiento del causante y a la viuda del mismo desde la fecha de presentación, o sea desde el 14 de marzo de 1966, de acuerdo a las disposiciones del art. 85º del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Déjase establecido que la parte de pensión que corresponde a HUMBERTO ADOLFO QUERIO, deberá serle liquidada, hasta la fecha en que cumplió la edad límite para la percepción del beneficio, conforme a las disposiciones del art. 64 del Decreto Ley 77/56, debiendo acrecerse de esta forma, la parte de los demás beneficiarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osores Soler (h.)

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1732

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3398/66.

Visto el decreto Nº 13.943/66, que distribuía diversos créditos para ampliar el presupuesto general en la partida "Gastos en Personal"; y

CONSIDERANDO:

Que al efectuarse los cálculos para el Anexo D - Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, se ha incurrido en una diferencia que hace que el crédito presupuestario resulte insuficiente, conforme lo observa Contaduría General;

Por ello, atento a lo informado por esa participación y a los nuevos cálculos practicados por el Dpto. de Presupuesto de este Ministerio, todo de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 9º de la Ley Nº 4073,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de pesos 190.520.— m/n. (Ciento noventa mil qui-

nientos veinte pesos moneda nacional) la distribución dispuesta por el Artículo 1º del decreto Nº 13.943/66, para el Anexo D, Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, de acuerdo a la siguiente discriminación:

Principal 1 Sueldos	\$ 153.590.—
" 2 Bonificaciones y Suplementos	" 12.800.—
" 3 Aportes patronales	" 24.130.—
	\$ 190.520.—

Artículo 2º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 164 queda ampliada en el importe que se consigna precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1733

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

VISTO que por Ley Nº 3993/66 se fijan normas tendientes a regularizar el rescate de las acciones que el Banco Provincial de Salta recibiera de Altos Hornos Güemes S.A.I. y C. en pago de sus créditos; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario solucionar dicha situación pendiente;

Que el Banco Provincial de Salta ya recibió de Altos Hornos Güemes S.A.I. y C. un certificado provisorio de acciones por \$ 28.413.323 m/n; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase del Banco Provincial de Salta el certificado provisorio de acciones emitido por Altos Hornos Güemes S.A.I. y C. por la suma de \$ 28.413.323.— m/n. (Veintiocho millones cuatrocientos trece mil trescientos veintitrés pesos moneda nacional), en cumplimiento del artículo 4º de la Ley Nº 3993/66.

Art. 2º — Transfiérase al Banco Provincial de Salta los créditos prendarios provenientes de la operación de venta de seis chasis para Omnibus decreto Nº 13276/66 a favor de las siguientes empresas: a La Veloz del Norte S.R.L. tres chasis; a la empresa Atahualpa tres chasis, cuyos saldos a la fecha ascienden a \$ 10.000.000.— m/n. (Diez millones de pesos moneda nacional).

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia procédase a la recepción de las acciones que quedarán depositadas en custodia en su Tesorería General y a realizar las registraciones contables del caso.

Art. 4º — El Banco Provincial de Salta dará las siguientes aplicaciones del saldo transferido por el artículo anterior: a) cancelación del saldo de la deuda de Altos Hornos Güemes S.A.I. y C. que a la fecha ascienden a \$ 6.241.278.— m/n. (Seis millones doscientos cuarenta y un mil doscientos setenta y ocho pesos moneda nacional) a efectos de liberar las acciones; b) cance-

lación del saldo en descubierto en cuenta oficial Nº 120 que fue autorizado al Gobierno de la Provincia para préstamos a industrias de interés provincial, que a la fecha asciende a la suma de \$ 308.840.— m/n. (Trescientos ocho mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional); y con la diferencia, o sea el importe de \$ 3.449.882.— m/n. (Tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos moneda nacional) se acreditará a cuenta del descubierto en cuenta oficial Nº 147 autorizado al Gobierno de la Provincia por "Radicación en la Provincia de Salta de inmigrantes argelinos", cuyo saldo es de \$ 20.603.643.— m/n. Veinte millones seiscientos tres mil seiscientos cuarenta y tres pesos moneda nacional).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

LICITACION PUBLICA

Nº 25192

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 11

OBRA: Transporte de Ripio para la Calzada-Camino: Saucelito-Colonia Santa Rosa y La Toma. Tramo: Saucelito-Colonia Santa Rosa.

PRESUPUESTO: \$ 1.764.000.— (Fondos Caminos Vecinales).

APERTURA: El día 5 de Diciembre de 1966 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España 721. Precio del Pliego \$ 400.— m/n.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 258 e) 25-11-66

Nº 25152

PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Llámanse a Licitación Pública para la impresión de billetes de lotería, para el Departamento Lotería de Salta, dependiente de este Banco.

Fecha de Apertura: 7 de diciembre de 1966, o el siguiente día hábil si aquel fuera feriado, en el local del Banco, Alvarado 621, a las 12 horas.

PLIEGO DE CONDICIONES: Puede ser retirado previo pago de \$ 1.000 (Un mil pesos moneda nacional). Para mayores datos, requerirlos en el local del Banco de 7,30 a 11,30 horas. Salta, 21 de noviembre de 1966.

Néstor Angel Pulitta, Gerente, Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro \$ 920 e) 22 al 28-11-66

Nº 25137

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública Nº 5, para el día 5 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para la provisión de CHAPAS ENLOZADAS PARA NUMERACION DOMICILIARIA Y NOMENCLATURA DE CALLES. Consulta y apertura de propuestas: Compras y Suministros Santa Fe 545, ciudad. adquisición pliegos: Receptoría, Florida 62, ciudad. Precio pliego: \$ 1.500 m/n.

Valor al cobro \$ 920 e) 21 al 25-11-66

EDICTO CITATORIO

Nº 25178

Ref.: Expte. Nº 5476/49. s.r.p.

A los fines establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN HIPOLITO ARIAS tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Aguas Públicas para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD con una dotación de 10,5 lts./segundo a derivar del río Pasaje ó Juramento (margen derecha) por medio de un canal propio, una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Fracción Finca El Bordo, catastro Nº 59, ubicado en San José de Orquera, Departamento Metán. En estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Salta, noviembre 21 de 1966.

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 23-11 al 6-12-66

Nº 25112

Ref.: Expte. Nº 1612-V-59. s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Gabino Marcelo Valé tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,055 lts./segundo a derivar del río Chusca (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,1060 Has. del inmueble designado como Parcelas 8 y 9 de la Manzana 32, catastros Nros. 646 y 647, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1, Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo e) 17 al 30-11-66

Nº 25111

Ref.: Expte. Nº 3238-D-58. s.o.p. p/11/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Juana Rosa y Mercedes Delgado tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,021 lts./segundo a derivar del

río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0416,40 Has. del inmueble designado como Parcela 5 de la Manzana 55, catastro Nº 780, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 3 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 17 al 30-11-66

Nº 25110

Ref.: Expte. Nº 3844-B-60. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que el Banco de la Nación Argentina tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,13 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) una superficie de 0,2500 Has. del inmueble designado como Parcela 1, Manzana 46, catastro Nº 226, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora y media en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 2 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 17 al 30-11-66

Nº 25109

Ref.: Expte. 5426-G-57. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Martín González tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0572,70 Has. del inmueble designado como Parcela 1 de la Manzana 24, catastro Nº 518, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 de días con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 17 al 30-11-66

Nº 25108

Ref.: Expte. Nº 2733-N-60. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Rosa Argentina Gil de Nanni tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,04 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0690 Has. del inmueble designado como Parcela 5, Manzana 47, catastro Nº 287, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días, todo el caudal de la acequia Nº 2 Zona

Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 17 al 30-11-66

Nº 25107

Ref.: Expte. Nº 664-D-59. s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Ricardo Daruich tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,04 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0695 Has. del inmueble denominado Parcela 4 de la Manzana 1, catastro Nº 181, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1b) Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa del Pueblo.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 17 al 30-11-66

Nº 25105

REF.: Expte. Nº 3911-G-58. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alejandro Gutiérrez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,025 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0480 Has. del inmueble designado como Parcela 12, Fracción I, catastro Nº 662, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 - c Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo

e) 16 al 29-11-66

Nº 25104

REF.: Expte. Nº 3384-D-59. s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Dioli tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 lts. segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0312,50 Has. del inmueble designado como Parcela 7b) de la Manzana 16, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 b) Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa, catastro Nº 721.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo

e) 16 al 29-11-66

Nº 25103

REF.: Expte. Nº 1636-G-58. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pío Corredidor tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,01 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0200 Has. del inmueble denominado Parcela 3 Manzana 35 - b, catastro Nº 611, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Quince minutos en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo. e) 16 al 29-11-66

Nº 25089

REF.: Expte. Nº 14421/48. Humberto Zannier s.r.p. 114/2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HUMBERTO ZANNIER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 262,5 lts./segundo, a derivar del río Rosario u Horcones (margen izquierda) por la acequia El Algarrobal, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 350 Has. del inmueble "El Algarrobal" y "Cajón" o "Saladillo", catastro Nº 185, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera. En estiaje, tendrá derecho a derivar un porcentaje equivalente al 12,76% del total del río Rosario u Horcones.

Salta, **Administración General de Aguas**
Imp. \$ 900. e) 15 al 28-11-66

Nº 25087

REF.: Expte. Nº 4816-M-59 s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Norberta Mamaní tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0300 Has. del inmueble designado como Parcela 8-a, Manzana 36, catastro Nº 338, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Sud, esto es, con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta, **Administración General de Aguas**
Sin cargo e) 15 al 28-11-66

Nº 25086

REF.: Expte. Nº 132-L-58. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Isabel Carlota Díaz de López tiene solicitado otorgamiento

de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,089 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,1700 Has. del inmueble designado como Parcela 5, Manzana 43, catastro Nº 115, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de dos horas en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 2, Zona Sud, esto es, con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta, **Administración General de Aguas**
Sin cargo e) 15 al 28-11-66

Nº 25085

REF.: Expte. Nº 4513-R-58 s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pascuala Rodríguez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,004 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0084 Has. del inmueble designado como Parcela 3, manzana 55, catastro Nº 14, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de quince minutos en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 3, Zona Sud, esto es, con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta, **Administración General de Aguas**
Sin cargo e) 15 al 28-11-66

Nº 25084

REF.: Expte. Nº 3826-R-60 s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José A. Román tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,022 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0433 Has. del inmueble designado como Parcela 3-b, Manzana 48, catastro Nº 794, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 2, Zona Sud, esto es, con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta, **Administración General de Aguas**
Sin cargo e) 15 al 28-11-66

Nº 25079

REF.: Expte. Nº 119-G-58 s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Felipa Rosalía Guerrero tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,08 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,1501 Has. del inmueble denominado Parcela 8, de la Manzana 55, catastro Nº 425, ubicado en el Pueblo de

Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora y media en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 3, Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta, **Administración General de Aguas**
Sin cargo e) 15 al 28-11-66

N° 25075

Ref.: Expte. N° 4900-C-63. - s.o.p. p. 18/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BENITO CORRALES tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,100 l/segundo a derivar del río Yastasto (margen izquierda) por medio del canal comunero, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 4,0000 Has. del inmueble denominado "FRACCION B" de la Finca Paso del Durazno, catastro N° 4436, ubicado en el lugar llamado "Paso del Durazno", departamento Metán.

Administración General de Aguas de Salta

Sin cargo. e) 14 al 25-11-66

N° 25074

Ref.: Expte. N° 6941-P-62 - s.r.p. P/17/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL PERELLO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,49 l/segundo a derivar del río Conchas (margen derecha) por medio de la acequia denominada "Comunera", y a desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas) de la superficie empadronada bajo riego del predio originario, Expte. N° 13150/48 - Decreto N° 6098 del 14-1-57, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 4,7500 Hs. del inmueble designado como Lote A, catastro N° 6018, ubicado en el Departamento de Metán.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 14 al 25-11-66

N° 25070

Ref.: Expte. N° 5583-A-64. s.o.p. p/17/4.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que GABRIEL AYON tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,053 l/segundo a derivar del río Chicoana (margen izquierda), mediante la acequia principal, compuerta N° 6, Cnal. Secundario Sud, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 0,1000 Hs. del inmueble catastro N° 569, ubicado en el Dpto. de Chicoana.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 14 al 25-11-66

N° 25069

Ref.: Expte. N° 5615/49. s.r.p. p/9-3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA DEL VALLE FLORES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) y con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 0,0600 Has. del inmueble designado como PARCELA 10, MANZANA 32, Catastro N° 648, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de MEDIA HORA en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia N° 1 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 14 al 25-11-66

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 25182

El Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, (R. E.) Mayor Ricardo J. Spangenberg, como Juez de Apremio, según art. 2° de la Ord. 157/64, cita mediante este edicto a publicarse durante tres días a los deudores que se mencionan en seguida, a quienes no se les conoce domicilio en la Provincia, para que comparezcan a tomar intervención en las ejecuciones por vía de apremio promovidas en contra de los mismos por cobro de tasas de Alumbrado, Limpieza, Higiene y Extracción de Basuras y de Conservación de Calle o Pavimento:

Apellido y Nombre	Expte. Nº	Importe	Catastro
Austerlitz María N. A. C. de A.	929/65	\$ 3.777.—	12937
Abate Chirino	1170/65	„ 4.193.—	19281
Bennasar Juan Angel	941/65	„ 5.948.—	15365
Cachanbi Andrés	1182/65	„ 3.920.—	23464
Canudas Lloret Bartolomé	1066/65	„ 7.788.—	20503
Chaskil de Kostzer Rebeca	1176/65	„ 3.123.—	23386
Eslisma Miguel	913/65	„ 5.781.—	14027
García Pérez Antonio	1153/65	„ 4.399.—	23121
Juárez Ramón Lucindo	927/65	„ 3.996.—	13470
Jure Simón	1158/65	„ 5.363.—	21915
López Alfredo Napoleón	1143/65	„ 3.123.—	23390
López de Amat María	1076/65	„ 3.123.—	23384
Montagno Antonio	910/65	„ 6.915.—	15266
Morales Roberto	1095/65	„ 4.417.—	19625
Ortiz de Pereyra M. R. F. C.	814/65	„ 4.777.—	13775
Rojas de Cari Laura	908/65	„ 3.076.—	16681
Rojas de Cari Laura	907/65	„ 3.076.—	16680
Ruso Juan Mateo	1194/65	„ 3.145.—	23903
Saravia Juan Carlos	1154/65	„ 4.344.—	21966
Tolaba Rosalfo	821/65	„ 4.686.—	17578
Torres Aleodoro y Corina A.	829/65	„ 5.550.—	14150
Vélez de la Paz	909/65	„ 5.513.—	15290
Waisberg Meir y Jacobo	969/65	„ 11.087.—	22295
Zamar Carmo	1145/65	„ 3.123.—	23393
Zapana de Avendaño B. y P. L.	1059/65	„ 3.554.—	24114

La citación es hecha con el apercibimiento de que se procederá a la designación de un defensor de ausentes para representar a cada uno de los que dejaren de comparecer (art. 5º, ley 3316).

Mercedes C. de Rocha

Jefa Interina Oficina de Apremios
Municipalidad de la Ciudad de Salta
Valor al cobro \$ 920 e) 24 al 28-11-66

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 25194

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

SUCESORIOS

Nº 25199

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HERACLIO JUNER RIVAS. — Salta, 14 de noviembre de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 25-11 al 9-12-66

Nº 25198

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CASTO ARAMAYO. — Salta, 22 de noviembre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 25-11 al 9-12-66

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

6 y 7 de diciembre de 1966 a horas 18.30

Pólizas comprendidas: Las con vencimiento al 31 de agosto de 1966.

Exhibición: 2 y 5 de diciembre de 1966, de 18.30 a 20 horas.

Se rematarán: heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser, de escribir, radios, combinados, tocadiscos, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general.

Valor al cobro \$ 920 e) 25 al 29-11-66

Sección JUDICIAL

Nº 25193

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en el juicio sucesorio de FIGUEROA, Manuel Reineirio, Exp. Nº 35.608/66, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como los herederos o acreedores, para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de noviembre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.
Sin cargo e) 25-11 al 9-12-66

Nº 25184

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM JORGE. — Salta, noviembre 9 de 1966. — **Milton Echenique Azurduy**, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 24-11-66

Nº 25180

La Doctora MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, (Metán), cita y emplaza por DIEZ DIAS a los herederos y acreedores en el Sucesorio de OSCAR SABASTIAN FERNANDEZ, Expediente Nº 6.606/966. — Metán, noviembre 21 de 1966. — **Dra. Elsa Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 23-11 al 6-12-66

Nº 25163

Alfredo R. Amerisse, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en autos: Sucesorio de Cristina Callejo de Espada, expte. Nº 15.758/66 cita por 10 días a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 10 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 23-11 al 6-12-66

Nº 25155

El Juzgado Civil y Comercial de Metán, en juicio sucesorio de Julio Saturno o Juan Saturno García, expte. 6319/66 cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores o legatarios a hacer valer sus derechos. — Metán 22 de julio de 1966. **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 23-11 al 6-12-66

Nº 25154

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de BONIFACIO FARFAN por el término de diez días. — Salta, 19 de agosto de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 22-11 al 5-12-66

Nº 25138

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SALAZAR DE GONZALEZ. — Metán, noviembre 17 de 1966. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 22-11 al 5-12-66

Nº 25127

La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO TORRENTE, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 3 de octubre de 1966. — **Velia Nora Poma Roca**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 18-11 al 1-12-66

Nº 25124

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO NACIANCENO CORDEIRO y TRINIDAD TORRES DE CORDEIRO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 10 de noviembre de 1966. — **Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18-11 al 1-12-66

Nº 25123

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de diez días a acreedores y herederos de doña MARIA ELENA VELAZQUEZ. — Salta, 15 de noviembre de 1966. — **Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18-11 al 1-12-66

Nº 25119

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TRINIDAD BECERRA o TRINIDAD DE TIZON a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 9 de 1966. — **Dr. Rafael Angel Figueroa**, Juez

Imp. \$ 900 e) 18-11 al 1-12-66

Nº 25093

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en autos: "SUCE-SORIO DE: SAKA FELIX". Expte. Nº 35.263/66, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicaran por diez días, en BOLETIN OFICIAL y El Economista. **Manuel Mogro Moreno**, Secretario. — Salta, 10 de noviembre de 1966.

Imp. \$ 900. e) 16 al 29-11-66

Nº 25092

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nom., cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don ANTONIO GANA para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, noviembre 10 de 1966. **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 15 al 28-11-66

Nº 25076

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO HONORIO CHAVARRIA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de noviembre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 25-11-66

Nº 25071

El Juez de 2ª Nominación Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de PEQUEÑO SALVADOR ELIAS o PEQUEÑO SALVADOR bajo apercibimiento. — Salta, noviembre 11 de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

imp. \$ 900 e) 14 al 25-11-66

REMATE JUDICIAL

Nº 25200

Por: **ANDRES ILVENTO**

Importante remate de las existencias
de un aserradero — CON BASE

El día 7 de diciembre de 1966 a las 11,00 horas, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª

Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, en la ejecución Prendaria seguida por el Banco Provincial de Salta vs. Pedro Rodolfo Pizarro, Expte. 28.878/64, que tendrá lugar en la Sucursal del Banco Provincial de Embarcación, calle España esq. 24 de Septiembre, subastaré lo siguiente:

Una garlopa, marca "Guilliet y FILE", de 500 x 2.500 RPM.

Una cepilladora marca "KIESNER" de 500 mm a rodillo, cilíndrica, de 3 velocidades con regulador manual, usada y en muy buenas condiciones de conservación y funcionamiento N° BPS. 310.

Una sierra sin fin, marca "PAUCHARD y LEEVASOR" de 800 mm. de alto, para hojas de 6" N° 2047, en buenas condiciones. Dichos objetos detallados se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Pizarro, en Embarcación. BASE de venta \$ 274.995. — (Doscientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos m/n.), dinero de contado y al mejor postor, seña 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador s/arancel. FACILIDADES: El Banco dará facilidades hasta el 50% de la subasta, pagadero por semestre adelantado y en 3 cuotas anuales con el interés bancario y con garantía prendaria sobre dicho bien, siempre que el adquirente se encuentre en condiciones de operar con el Banco. NOTA: Si no hubiere postores por la base, se procederá después de 15 minutos a subastar los mismos sin base. Por informes: al Banco Provincial Salta o a la Sucursal en Embarcación o al suscrito Martillero. — Andrés Iivento, Martillero Público. — Mendoza 357, Salta. Imp. \$ 900 e) 25-11 al 9-12-66

N° 25197

Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Tel. 11.106

Una estufa a gas y una garrafa

BASE: \$ 12.800. —

El 5 de diciembre 1966, a hs. 20, en Buenos Aires 92, remataré con base \$ 12.800. — m/n., una estufa a gas marca "Aurora", Mod. Duplex y una garrafa p/10 kgs., puede verse en J. B. Alberdi 157. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "H. y R. Maluf S.C.C. vs. Correa, Carlota Corina". Ejec. Prendaria. Expte: 51.402/66. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 900 e) 25 al 29-11-66

N° 25187

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

SIN BASE

Un combinado de pie

El 7 de diciembre de 1966 a hs. 19,15 en calle Buenos Aires N° 92 ciudad, remataré Sin Base un combinado de pie marca R.C.A. Víctor, con cambiador automático de tres velocidades, en perfecto estado de funcionamiento, en mi poder. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación Juicio "Colina, Víctor Miguel vs. Castro Oscar Nella", Expte. N° 50294/66. Edictos por 3 días B. Oficial y El Tribuno. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Imp. \$ 900 e) 24 al 28-11-66

N° 25186

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 11.106

Estanterías, vidrieras, etc.

SIN BASE

El 6 de diciembre de 1966, hs. 19, en Buenos Aires 92, ciudad de Salta, remataré Sin Base: Tres cuerpos de estanterías de cedro con vidrieras; Dos cuerpos de estanterías de cedro vidrieras; Dos vidrieras exposición formicos y 100 frascos laboratorios boca ancha de cristal, en poder del señor Julián Santos Huidobro, pueden verse en la localidad de El Galpón, Provincia de Salta, calle 25 de Mayo s/n. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sur - Metán en autos: "Exhorto: Dr. César Arias, Juez Nac. de Paz a cargo del Juzgado N° 33 de Capital Federal: Cía. Editorial Espasa Calpe Argentina S. A. vs. Julián Santos Huidobro. Ejecutivo. Expte. 6648/66. De contado. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 900 e) 24 y 25-11-66

N° 25185

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

Sin Base una Heladera SIAM 120 de LUXE

El día 30 del mes de noviembre del año 1966, a las 18 hs. (dieciocho horas) en mi escritorio de remates sito en la calle Bs. Aires N° 281 remataré sin base y al mejor postor una Heladera Siam de Luxe en perfecto estado de conservación y funcionamiento. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena su señoría Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en los autos caratulados ARIAS, José F. vs. RODRIGUEZ, Juan; Expte. N° 15.990/66. Prep. de vía Ejecutiva hoy ejecutivo. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS, Martillero Público. - Buenos Aires N° 281. Imp. \$ 900 e) 24 y 25-11-66

N° 25173

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléfono 11106

Una cocina "Aurora"

Base: \$ 16.471. — m/n.

El 5 de diciembre de 1966, a horas 19,45, en Buenos Aires 92, remataré con base de \$ 16.471, una cocina marca "Aurora" mod. 308 N° 167549, con regulador "Otonello", a gas, en regular estado, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Linares Guzmán Miguel". Ejec. Prendaria. Expte. N° 51.424/66. Seña 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 900 e) 23 al 25-11-66

N° 25172

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléfono 11106

Una Bicicleta "DITCO"

Base: \$ 7.590.— m/n.

El 5 de diciembre de 1966, a hs. 19.30, en Buenos Aires 92, remataré con base \$ 7.590.— m/n., una bicicleta para hombre en mal estado marca "DITCO" N° 17013, mod. 5513, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Neif de Lasbaina Irma y Lasbaina Julio Oscar". Ejec. Prendaria. Expte. 51.421/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 900 e) 23 al 25-11-66

N° 25171

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléfono 11106

Un Receptor de Radio marca "Franklin"

Base: \$ 8.287

El 5 de diciembre de 1966, a hs. 19.15, en Buenos Aires 92, remataré con base \$ 8.287.— m/n., un receptor de radio marca "Franklin", en buen estado, eléctrico, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Rey Valdes, Carlos Alberto". Ejec. Prendaria. Expte. 37.869/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 900 e) 23 al 25-11-66

N° 25170

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléfono 11106

Una cocina a gas y 2 garrafas

Base: \$ 4.000.— m/n.

El 5 de diciembre de 1966, a hs. 19, en Buenos Aires 92, remataré con base 4.000.— m/n., una cocina a gas "Domec" mod. G 3 GN N° 466337 de 3 hornallas, parrilla y accesorios y 2 garrafas marca "Vestal", pueden verse en Avda. Belgrano N° 424, ciudad. Si no hubiere postor por la base, transcurridos 15' de espera se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ª Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. López, René Delfín". Ejec. Prendaria. Expte. 32.089/65. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 900 e) 23 al 25-11-66

N° 25166

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad

Base: \$ 23.333.32

El día 7 de diciembre próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, remataré, con Base de \$ 23.333.32 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje Las Artes e/Manuela G. de Tood y Pje. Pablo Saravia, designado como lote N° 10, manzana X. Mide 9.40 m. de frente por 18.30 m. de fondo. Límita: Al Norte Pje. Las Artes; al Este lote 9; al Sud, lote 22 y al Oes-

te lote N° 11, según título registrado al folio 417 asiento 1 del libro 264 R. I. Capital. Catastro 28.725. Valor fiscal \$ 35.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. 1ra. Nom. C. C., en juicio: "Ejecutivo: MOTO SALTA S.R.L. vs. RAMON Y TORIBIO CAYON, expte. N° 49.376/65". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en B. Oficial y El Intransigente.
Imp. \$ 1.500 e) 23-11 al 6-12-66

N° 25161

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

Judicial - Base \$ 4.000.000.—

Valioso inmueble ubicado en el Dpto. de Anta

El día 12 de diciembre de 1966, a hs. 17 en mi escritorio de la calle Bs. Aires N° 181, Dpto. "A" Remataré con la base de Cuatro millones de pesos moneda nacional, una fracción de terreno, parte integrante de la finca San Antonio ubicada en el Partido de Balbuena Jurisdicción del Dpto. de Anta, con las dimensiones y características que le dan su título registrado a folio 177, asiento 1 del libro 6 del R. de Inm. de Anta. Catastro 852. Registra Hipoteca a favor del Banco Provincial de Salta en 1er. término por la suma de \$ 4.000.000.— Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. 2ª Nom. en Juicio Ejecutivo: "ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA vs. COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA ANTA". Expte. N° 35.645/64. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Señá 30% en el acto del remate y a cuenta de compra. Comisión a cargo del comprador conforme a la Ley. - José Alberto Gómez Rincón, Martillero. - Tel. 17871.
Imp. \$ 1.500 e) 23-11 al 6-12-66

N° 25126

Por: RICARDO GUDIÑO

El día 14 de noviembre de 1966, a horas 18, en Caseros 823, Salta, Remataré: La mitad indivisa de un inmueble ubicado en Chicoana, individualizado como Parcela 32, Manzana 6, Catastro 1013 y que le corresponde a don Celestino López y a don Ramón López, según título registrado al folio 415, asiento 1 del Libro 5 R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Fabián Aurelio y López, Celestino - Ejecutivo". Expte. N° 14660/65. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y por cinco días en El Economista y por cinco días en El Intransigente.
Imp. \$ 1.500 e) 18-11 al 1-12-66

N° 25125

Por: RICARDO GUDIÑO

El día 13 de diciembre de 1966, a horas 18, en Caseros 823, Salta. Remataré: Con base de \$ 2.000.— importe de las dos terceras partes de su valor fiscal: el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente al camino a San Lorenzo o prolongación de la calle Luis Güemes, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, le corresponde al señor Carlos Gerardo Serralta, por título registrado al folio 253, asiento 1, del Libro 210 de R. I. de la Capital. Catastro

17177, Sección G, Manzana 52 c) Parcela 10. Valor fiscal \$ 3.000.— Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena: El Tribunal del Trabajo N° 2 en Juicio: "Ord. Cobro de salarios, etc. Miranda Claudio c/Serralta Carlos Gerardo (Aserradero Libertad). Expte. número 1220/65. Edictos diez días diarios: Boletín Oficial y El Intransigente. Por este mismo edicto se cita a la Dirección General de Rentas para que comparezca a estar en derecho dentro del término de ley.
Imp. \$ 1.500 e) 18-11 al 1-12-66

N° 25113

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD**

El día 5 de diciembre de 1966 a horas 17.30 en mi escritorio sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en autos: "STROMBERG OTTO EDUARDO, HERENCIA VACANTE, Expte. N° 33.946/65. Remataré Un terreno con frente a la calle Rivadavia, entre las calles Coronel Suárez y Pedernera que le correspondía al señor OTTO EDUARDO STROMBERG, catastrado bajo el N° 11981, Sección G, Manzana 72b, Parcela 21, registrado a folio 169, Asiento 1 del Libro 120 de R. I. Capital, con base de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS m/n. (\$ 48.444 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — **Ernesto V. Sol**, Martillero Público. - Teléfono 17260.
Imp. \$ 1.500 e) 17 al 30-11-66

N° 25097

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO****JUDICIAL - Inmueble en Tartagal - Base \$ 40.000**

El día 28 de noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 40.000 m/n., el inmueble ubicado en calle Alberdi de la Ciudad de Tartagal, designado como lote N° 12 A de la manzana 31 del plano 308. Mide 9.50 de frente por 32.52 m. de fondo. Superficie 317 317.05 mts.2. Límite: Al Norte Ramón J. Manzur; Al Este Juan Larrachona; Al Sud calle Alberdi y Al Oeste lote 12B, según TITULO registrado al folio 223 asiento 1 del libro 40 R.I. San Martín. Catastro 11.101. Valor Fiscal \$ 60.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C., en juicio: "Ejecutivo OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. vs. PERCY VARGAS MORALES, Expte. 48.504/65". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.
Imp. \$ 1.500 e) 16 al 29-11-66

N° 25082

Por: **ERNESTO V. SOLA****Valiosa propiedad en esta ciudad**

El día 30 de noviembre de 1966 a horas 17,15 en mi escritorio de Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de Instrucción de

3ª Nominación en autos: Regulación de Honorarios en la causa contra José Manuel ZERDA, solicitada por el Sr. Perito Amilcar Rubén Moya, Expte. N° 10.118/66 REMATARE con base de Doscientos cincuenta y seis mil pesos (\$ 256.000.- m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle Florida Nos. 578 al 596 de esta ciudad, de propiedad de la Sucesión de Miguel Saig o Miguel Sayech; el citado inmueble figura individualizado de la siguiente manera: Parcela 8 y 9, Manzana 47, sección E, Catastros Nos. 781 y 782, valor fiscal \$ 190.000.— y \$ 194.000.— respectivamente. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de aranceles en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. NOTA: Cítase por estos Edictos a los embargantes anteriores para que dentro del término de nueve días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley: Señores Indelfonso Fernández; José Manuel Zerda y Carlos Manuel Zerda.
Imp. \$ 1.500 e) 15 al 28-11-66

CITACION A JUICIO

N° 25174

El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TEODORO S. VILTE ó SUCESORES, para que comparezcan en los autos: "CRUZ, Luis Bernardo vs. VILTE, Teodoro S. ó Sucesores. Ordinario - Escrituración". (Expte. N° 35746/66), bajo apercibimiento de designarse defensor que los represente en el juicio. — Salta, octubre 19 de 1966. — **Manuel Mogro Moreno**, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 23 al 29-11-66

N° 25164

Alfredo R. Amerisse, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en expte. 15998/66. Apoyo Comercial vs. BONADA, Esteban y Reyna Elsa Zelada de Bonada - Prep. vía ejecutiva, cita y emplaza a los demandados para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial que los represente en juicio. — Salta, noviembre 10 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarna**, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 23-11 al 6-12-66

POSESION TREINTAÑAL

N° 25135

Enrique Sotomayor, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a Esteban Casimiro, Teodora C. de Esteban y a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Chacabuco entre 9 de Julio y Catamarca de Cafayate, e individualizado como parcela 5, manzana 54, catastro 570, cuya posesión treintañal se persigue por Petrona Casimiro de López en Expte. N° 38.973/66, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. —

Salta, noviembre 17 de 1966. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 1.800 e) 21-11 al 2-12-66

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 25165

Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación en expte. 33459: TAPIA, Esteban Antolín vs. BONADA, Reyna Elsa Zelada de. Ejecutivo, notifica a la demandada esta

sentencia. Salta, 27 de setiembre de 1966. Y Vistos: Considerando. Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. Natalia L. de Tujman en la suma de \$ 4.704.— m/n. II). Téngase como domicilio especial de la ejecutada la Secretaría de este Juzgado. — Ricardo Alfredo Reimundín, Juez. — Salta, noviembre 11 de 1966.
Dr. Juan Antonio Urriburu, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 23-11 al 6-12-66

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 25188

DE MERCURIO S. A.

Habiendo resuelto el Directorio la emisión de quince series de mil acciones al portador ordinarias clase "B" cada una, invitamos a los señores Accionistas a la suscripción de las mismas, ejercitando hasta el día 10 de Diciembre del corriente año, los derechos de preferencia acordados por los Estatutos Sociales al valor nominal de \$ 1.000.— c/u., cuyo pago deberá efectuarse al contado en el momento de la suscripción. Corresponde a las Series Nros. 16 al 30.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 24 al 28-11-66

Nº 25151

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 y 9 de los Estatutos Sociales, el Directorio de "PANORAMA" S. A. I. A. I. y F. ha resuelto la emisión de la segunda serie de accio-

nes "B" privilegiadas por un valor de \$ 6.000.000 moneda nacional.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 22 al 28-11-66

AVISO COMERCIAL

Nº 25176

EDICTO: El suscrito Escribano, hace saber que en su Escribanía se tramita la venta de las maquinarias del negocio de fábrica de embutidos "Praga", establecido en esta Ciudad calle Zabala Nº 291, de don Juan Sitek, a favor de don Ernesto Hausmann, con domicilio en la Ciudad de Orán, calle O'Higgins Nº 66; debiendo practicarse las oposiciones que la ley prescribe en el domicilio del comprador o en esta Escribanía: calle Mitre Nº 467/471. — ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Público Nacional.

Imp. \$ 900.

e) 23 al 29-11-66

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 25196

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "GENERAL GÜEMES" — SALTA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos de la Entidad, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1967 en el local de la calle Córdoba 131 de la ciudad de Salta, a hs. 10.00, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Modificación del artículo 8 de los Estatutos elevando a tres el número de los vocales.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual.
- 3º) Consideración del Inventario y Balance correspondiente al Ejercicio 1966.
- 4º) Elección del nuevo directorio por el año 1967 y órgano de fiscalización.
- 5º) Elección de dos socios para suscribir el acta correspondiente.

EL DIRECTORIO

Sin cargo

e) 25-11-66

Nº 25191

CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTA

Cooperativa Limitada CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 50º de los Estatutos Sociales, CONVOCASE a los socios de la Entidad a Asamblea Extraordinaria para el día 8, de diciembre de 1966 a horas 19 en la sede de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, calle España 339 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º) Consideración de las observaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Cooperativas, al Estatuto Social aprobado por Asamblea del 25 de setiembre pasado para el BANCO COOPERATIVO DEL NORTE LTDO.;
- 3º) Destino del Fondo de Previsión y Quebrantos;
- 4º) Consideración de las ofertas de compra del terreno de propiedad de la entidad, ubicado en calle España al 600;

- 5º) Autorización expresa al Consejo de Administración para la adquisición del fondo de Comercio de las Cooperativas de Crédito, conforme a la resolución de la Asamblea del 25 de noviembre de 1965;
- 6º) Designación de dos socios a los efectos del artículo 59º de los Estatutos Sociales.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOTA: Déjase constancia de lo establecido en el artículo 48º de los Estatutos con respecto al quórum de las Asambleas: "Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijadas, siempre que se encuentre la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes".

Salta, noviembre 23 de 1966.

Imp. \$ 1.088

e) 25-11-66

Nº 25181

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas de Río Bermejo S.A.A.I. que se ha resuelto convocar a Asamblea ordinaria la que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del corriente año en calle Balcarce 376 a hs. 14 y 30, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
- 2º Fijación del número de directores titulares y suplentes que habrán de integrar el Directorio de la Sociedad.
- 3º Elección de la totalidad de los Directores Titulares y Suplentes por un período de dos años.
- 4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 1966.

- 5º Consideración y aprobación del proceder del Directorio referente a la Resolución del H. Directorio del Banco Industrial de la República Argentina del 16 de junio de 1966 y en especial del punto 5º inciso f.
- 6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda la necesidad de depositar previamente los títulos en el lugar indicado, hasta con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 24 al 28-11-66

Nº 25130

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS "ANTA" S. A. Caseros 455

2ª CONVOCATORIA

De acuerdo con las pcreripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Caseros 455, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
- 3º) Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
- 4º) Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes, que se renuevan por finalización de mandatos.
- 5º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente, que se renuevan por finalización de mandatos.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 21 al 25-11-66

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 25195

PRUEBA. — Medidas para mejor proveer.

El decretar medidas para mejor proveer es facultad privativa de los jueces; sin perjuicio de poder apreciar en su oportunidad la pertinencia y eficacia de las pruebas decretadas.

855 C.J. Sala 1ª — 30 de marzo de 1966. "Zamora, María Elena Arroz de vs. Zamora, Oscar M. — Medidas cautelares".

Fallos: Año 1966, fs. 95.

CONSIDERANDO:

Nulidad: No sostenido este recurso en la instancia, ni surgiendo vicios de procedimiento que autoricen la declaración oficiosa de nulidad, corresponde desestimarlo.

Apelación: El demandado sostiene que el auto recurrido es nulo, por que el "a-quo", sin sustanciación alguna ha denegado directamente la revocatoria deducida y considera que correspondía se tramite el recurso con la intervención de la contraparte y oídos los litigantes, resolviera el juez.

En el caso sub-examen, si bien la revocatoria debe sustanciarse (Art. 234 del Cód. de Proc. C. y C.), siendo oída la contraparte, en el aspecto que nos ocupa, el proceder irregular podría agraviar al actor y no al recurrente por lo que éste no tiene acción para deducirla y por lo tanto la nulidad no puede prosperar.

El apelante se agravia en razón de que el Inferior ha resuelto, como medida para mejor proveer, se reciban las declaraciones de los testigos ofrecidos por la parte actora después del llamamiento de autos y que tal medida no es nada más que acceder a una petición improcedente y

tardía del demandante.

Es evidente que el Juez, como director del proceso, puede ordenar medidas para mejor proveer con el objeto de esclarecer la verdad de los hechos controvertidos, pero tal medida debe ser adoptada por exclusiva iniciativa de él, después de haberse llamado autos para sentencia y estudiada la causa. "El Juez debe ignorar a quien va a favorecer en la medida y ser espontáneo en la misma y no sugerida por los litigantes, pues de lo contrario estaríamos frente a la restitución de término de prueba con la desventaja para la contraparte que no podría ofrecer otras que las contrarresten". (Conf. Couture, Op. cit. Nº 79; Cám. Civ. T. 132, pág. 52). "Las partes no pueden hacer indicaciones al Tribunal" (Cám. Civ. Primera, J. A. 21 - 107).

La facultad de los jueces para esclarecer los hechos controvertidos no puede exceder los límites impuestos por otras reglas, como por ejemplo la aportación de los hechos, que sigue siendo una carga de las partes; la necesidad de mantener la igualdad entre los litigantes; la observancia de las garantías procesales, los deberes de lealtad, etc.

En el caso de autos, el aquo, como medida para mejor proveer, ordena se tome las testimoniales propuestas por la actora y no para ahí, esta parte pide la sustitución de un testigo por otro y también ordena se reciba esta prueba por idénticas razones. Fuera de toda duda la inicia-

tiva no nace espontáneamente del juez y se vulnera el principio de igualdad de las partes desde el momento que el demandado no puede proponer otros testigos que puedan desvirtuar lo manifestado por aquéllos, su actuar se circunscribiría únicamente a controlar sus dichos. Además, esos testigos tendrían que haber sido ofrecidos en la estación oportuna del juicio y no acogitar una prueba so pretexto de medida para mejor proveer después de haber transcurrido dos años y cuatro meses del llamamiento de autos, violando como se dijo, la igualdad de las partes en el proceso. En el caso de autos es una prueba solicitada por el actor, por lo tanto, siendo indicada por éste sólo a él puede beneficiar.

Por ello,

La Sala Primera de la Corte de Justicia:

Desestima el recurso de nulidad.

Revoca el auto en grado. Con costas, regulando en tal carácter los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional) por su labor profesional en esta instancia (Art. 31 y 13 d. ley 324/63).

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje — Daniel Fléming Benítez. — Héctor E. Lovaglio. (Sec. José D. Guzmán). — Es copia: **J. Armando Caro (h.)**, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 25-11-66

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA